

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
RESOLUCIÓN N° 339-2023-CO-UNJ

Jaén, 31 de julio de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 06 del Acta de Sesión Ordinaria del 26 de julio de 2023, Resolución Presidencial N° 150-2023-UNJ, de fecha 20 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

De conformidad con el artículo 74° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la universidad cuenta con un Director General de Administración, designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector. El Director General de Administración es un profesional en gestión administrativa responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia; cuyas atribuciones y funciones se establecen en el Estatuto de la universidad.

A través, del artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente a la Comisión Organizadora, establece que "la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Mediante, la Resolución Presidencial N° 154-2023-UNJ, de fecha 21 de julio de 2023, se designó al Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina en el cargo de confianza de Director General de Administración, con las atribuciones inherentes al cargo hasta la designación del titular, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Organizadora;

Al respecto, el Secretario General da cuenta con las resoluciones mencionadas en los considerandos precedentes, a fin que sean ratificadas por la Comisión Organizadora por ser su atribución;

Que, las Resoluciones Presidenciales descritas anteriormente, se emitieron con cargo a dar cuenta a la Comisión Organizadora por ser su atribución, por tanto, es necesario la ratificación y modificar las fechas de dar por concluida y designación del Director General de Administración de la Entidad;

Conforme a los considerandos antes indicados, los miembros de la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio de 2023, acordó por mayoría, ratificar la Resolución Presidencial N° 154-2023-UNJ, de fecha 21 de julio de 2023, que se designa al Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina en el cargo de confianza de Director General de Administración, a partir del 24 de julio de 2023, con las atribuciones inherentes al cargo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:



Jaén, 31 de julio de 2023

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR la Resolución Presidencial N° 154-2023-UNJ, de fecha 21 de julio de 2023, que se designa al Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina en el cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 24 de julio de 2023, con las atribuciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretaría General (e)